



RIO GALLEGOS, 18 ABR 2016

VISTO:

El Expediente N° 71.444/15 de la Unidad Académica Río Gallegos; y  
CONSIDERANDO:

QUE a fs. 10 obra Nota interpuesta por la alumna Micaela Luciana AMPUERO de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía mediante la cual solicita se le otorgue prórroga para la presentación del Certificado Analítico de Estudios Secundarios;

QUE a fs. 12 se cuenta con copia del Certificado Analítico de Estudios Secundarios expedido por el Instituto María Auxiliadora de la ciudad de Río Gallegos;

QUE no obra constancia de la fecha de recibido del Departamento de Alumnos y Estudios de la U.A.R.G.;

QUE mediante Notas Nros. 77/16 y 259/16 el Departamento de Alumnos y Estudios, y la Secretaría Académica, han tomado la intervención de su competencia;

QUE obra Despacho N° 40/16 de la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación mediante el cual se recomienda otorgar, en carácter de excepción, prórroga a la alumna Micaela Luciana AMPUERO de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía hasta el 18 de Abril de 2016, para la presentación del Certificado Analítico de Estudios Secundarios ante el Departamento de Alumnos y Estudios dependiente de la Secretaría Académica, dejándose establecido que dicha medida no habilita a la mencionada alumna a rendir exámenes finales hasta la presentación de la documentación citada con anterioridad;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

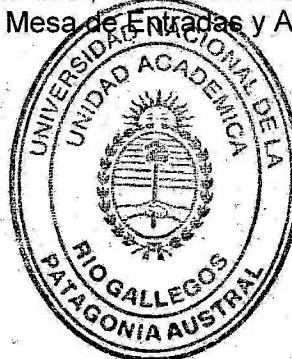
EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS  
ACUERDA:

ARTICULO 1º.- OTORGAR, en carácter de excepción, prórroga a la alumna Micaela Luciana AMPUERO (D.N.I. N° 38.794.786) de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía hasta el 18 de Abril de 2016, para la presentación del Certificado Analítico de Estudios Secundarios ante el Departamento de Alumnos y Estudios dependiente de la Secretaría Académica.-

ARTÍCULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que la excepción otorgada no habilita a la alumna Micaela Luciana AMPUERO a rendir exámenes finales, hasta la presentación de la documentación mencionada en el Artículo 1º.-

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVESE.-

  
Tec. Amelia Rodriguez  
Directora de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



  
Arq. Guillermo Melgarejo  
Vice Decano  
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

129